

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- GENERALIDADES.-

1.1 Objeto :

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto definir las condiciones técnicas que regirán para las reparaciones, alguna de ellas de carácter urgente, de los siguientes vehículos del SPEIS del Ayuntamiento de Toledo, seriamente deteriorados: Móvil 1, matrícula TO-2375-U matriculado en 1993 (25 años de antigüedad) dedicado a atender los accidentes de tráfico y el Móvil 5, matrícula TO-3654-W matriculado en 1995 (23 años de antigüedad) autobomba urbana pesada para atender incendios de cierta envergadura.

1.2.- Detalle de las reparaciones:

MÓVIL 1, matrícula TO-2375-U

- Reparación golpes de carrocería parte baja
- Fabricar dos portones traseros nuevos, cambiando y montando sistema nuevo.
- Reparar zona delantera derecha carrocería e instalar un portón nuevo. Dicho portón no existe por haberse arrancado en un siniestro.)
- Pintar carrocería completa.
- Pintar cabina completa.
- Sustitución embellecedor faro derecho y pintar paragolpes en blanco.
- Reparar y pintar aletas en blanco.
- Pintar llantas en negro.
- Pintar paragolpes trasero en blanco.
- Tapizado de asientos cabina en símil cuero negro resistente y lavable.
- Bandas de rotulación rojo/amarillo.

MÓVIL 5, matrícula TO-3654-W

- Reparación golpes carrocería partes bajas.
- Pintar carrocería completa.
- Pintar cabina completa.
- Desmontar destelleantes viejos de cabina y tapar los huecos.
- Sustituir paragolpes delantero y pintarlo en blanco.
- Reparar de fibra aletas de cabina y pintar en blanco.
- Pintar llantas en negro.
- Pintar paragolpes trasero.
- Tapizado de asientos de cabina en símil de cuero negro resistente y lavable.
- Rotulación completa (bandas rotulación rojo/amarillo).
- Limpieza integral.
- Soportería de armarios, modificar o reparar 15 soportes.

2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

2.1 Los vehículos se entregarán en perfecto estado, si daños, limpios y en con plena capacidad de funcionamiento.

Documento aprobado por la JGCT en sesión de 20 de junio de 2018.

Toledo, a 28 de junio de 2018.

EL SECRETERIO GENERAL DE GOBIERNO.

Fdo.: Jerónimo Martínez García.

2.2 Acabados y Pintura: Los colores empleados en la pintura de carrocería, cabina y demás elementos serán los siguientes:

El chasis será repintado en color rojo RAL 3000. Los paragolpes y guardabarros en color blanco.

Los bajos o zonas con riesgo de corrosión serán protegidos con pinturas apropiadas, anticorrosivas y antisonoras.

Las calidades de las pinturas, serán conforme a las normas UNE-23900, siendo los colores a emplear los siguientes:

Rotulación con vinilo ORALITE CHEVRON nivel, rojo/amarillo, franja 140 mm, en todo el perímetro.

PINTURAS:

- | | |
|---|-----------------------|
| • Cabina y exterior carrocería: | Color rojo RAL 3000 |
| • Paragolpes, aletas y guardabarros: | Color blanco RAL 9010 |
| • Llantas: | Negro RAL 9005 |
| • Puntos de engrase: | Amarillo vivo |
| • Los peldaños y superficies en aluminio: | Color natural |
| • Persianas de armarios de carrozado: | Color natural |

3. VERIFICACIÓN DE CALIDAD, PRUEBAS Y RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Antes de la recepción de los vehículos, se realizará una inspección en fábrica que incluirá la serie de pruebas necesarias para verificar que los vehículos cumplen con las exigencias de este pliego así como las normativas que le afectan.

Si el resultado de las pruebas es favorable, al finalizar la inspección se extenderá un acta de recepción provisional.

A la llegada del vehículo al destino, se comprobará el estado en general de los vehículos y se extenderá el acta de recepción definitiva.

4. GARANTIAS

Las reparaciones de los vehículos vendrán garantizadas por un plazo mínimo de 3 meses en todos sus componentes. Chapa y pintura mínimo cuatro años. Dichos plazos se contabilizarán a partir de la fecha del acto formal y positivo de recepción.

Documento aprobado por la JGCT en sesión de 20 de junio de 2018.

Toledo, a 28 de junio de 2018.

EL SECRETERIO GENERAL DE GOBIERNO.

Fdo.: Jerónimo Martínez García.

5. ENTREGA

5.1. Forma y lugar de entrega.

La entrega se realizará en las dependencias de la empresa adjudicataria preparados para su entrada en funcionamiento inmediata.

5.2. Plazo de entrega.

El plazo máximo fijado es de 40 días a contar a partir de la fecha de firma del Contrato para el MOVIL 1. Posteriormente a la reparación del móvil 1, se llevará el MÓVIL 5 fijando un plazo máximo de 40 días a partir de su entrada en fábrica. Total 80 días.

5.3. Penalización por demora.

La demora en la entrega se penalizará según lo legalmente establecido en la L.C.S.P.